



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2016

Siendo las 05:30 Pm, del día diecisiete de octubre del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación; y la Abog. Marly karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha;



LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

1. Informe N° 080-2016-ORH-UNJ, de fecha 05 de setiembre del 2016, procedente de la Oficina de Recursos Humanos
2. Oficio N° 154-2216-UNJ-CCP/IC, de fecha 03 de octubre del 2016, el Coordinador de la Carrera profesional de Ingeniería Civil // Informe N° 096-2016-PCO-UNJ-CCP-IFA/C, de fecha 29 de setiembre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental
3. Oficio N° 206 -2016-UNJ-CPP/IME, de fecha 29 de setiembre del 2016, enviado por el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica
4. Los miembros de la Comisión Ad Hoc, que se encargará de evaluar la solicitud presentada por la Srta. Milagros Edith Soberón Cieza, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de nuestra Casa Superior de Estudio.
5. Informe N° 019-2016-OBV-VPAC-UNJ, enviado por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario
6. Oficio N° 280-SG-UNJ, de fecha 03 de octubre del 2016, procedente de la Oficina de Secretaría General
7. Oficio N° 191-2016-UNJ/VPACAD, procedente de la Vicepresidencia Académica
8. Oficio N° 225- 2016-UNJ/VPACAD, procedente de la Vicepresidencia Académica
9. Oficio N° 232 - 2016-UNJ/VPACAD, procedente de la Vicepresidencia Académica
10. Oficio N° 0639-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, enviado por la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación.



ORDEN DEL DÍA:

ACUERDO 1: Mediante Informe N° 080-2016-ORH-UNJ, de fecha 05 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos hace de conocimiento que la Ing. Milagros del Pilar Espinoza Delgado, docente de nuestra casa superior de Estudios, tomará su descanso otorgado por Essalud por un periodo de 98 días, en razón de su Licencia de Descanso por Maternidad, acreditado a través del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT N° A -245 – 00012269-16, el mismo que iniciará el día 05 de setiembre y concluye el 11 de diciembre del 2016.

Asimismo, Oficio N° 208-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico emite opinión favorable sobre el otorgamiento de Licencia de Descanso por Maternidad de la docente en mención, por lo que solicita su evaluación en Sesión de Comisión.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto otorgar la Licencia por Maternidad a la Ing. Milagros del Pilar Espinoza Delgado, por el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



periodo de 98 días, tal como consta en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT N° A - 245 - 00012269-16, el mismo que iniciará el día 05 de setiembre y concluye el 11 de diciembre del 2016.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: Mediante Informe N° 096-2016-PCO-UNJ-CCP-IFA/C, de fecha 29 de setiembre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de nuestra casa Superior de Estudios, solicita la contratación de la Ing. Shirley Petronila Troyes Tarrillo, como jefe de práctica del Laboratorio de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, a partir del 29 de agosto al 31 de diciembre del 2016.

Del mismo modo, mediante Oficio N° 154-2216-UNJ-CCP/IC, de fecha 03 de octubre del 2016, el Coordinador de la Carrera profesional de Ingeniería Civil, solicita a la Vicepresidencia Académica, la contratación del Ing. Segundo Rivas Azabache, como jefe de práctica para el laboratorio de la Carrera Profesional de ingeniería Civil, Indicando que dicha contratación se requiere a partir del día 03 de octubre al 31 de diciembre del 2016, por ser un profesional que cumple los requisitos que amerita tal puesto.

Asimismo, Oficio N° 215-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 04 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, solicita la aprobación de contratación de la Ing. Shirley Petronila Troyes Tarrillo, desde el 29 de agosto del 2016 al 31 de diciembre del 2016, como Jefe de Práctica de laboratorio de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental y del Ing. Segundo Rivas Azabache, desde el 03 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2016, como jefe de práctica de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto contratar según el siguiente detalle y disponer que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la certificación presupuestal correspondiente.

Nombres y Apellidos	Cargo	Periodo
Ing. Shirley Petronila Troyes Tarrillo	Jefe de Prácticas de Laboratorio de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental	29/08/2016 al 31/12/2016
Ing. Segundo Rivas Azabache	Jefe de Prácticas de Laboratorio de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.	03/10/2016 al 31/12/2016

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: Mediante Oficio N° 206 -2016-UNJ-CPP/IME, de fecha 29 de setiembre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica solicita la contratación del Ing. Jefersson Paul Yumpo Bruno, como Jefe de Práctica para el Laboratorio de la mencionada Carrera profesional, a partir del 21 de setiembre del 2016 al 31 de diciembre del 2016.

Asimismo, Oficio N° 203-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 29 de setiembre del 2016, el Vicepresidente Académico, solicita la contratación del Ing. Jefersson Paúl Yumpo Bruno, como Jefe de Práctica de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Asimismo, opina favorablemente la contratación indicando que cuenta con la disponibilidad presupuestal y dicho profesional si cumple con los requisitos del Art. N° 81 de la Ley Universitaria 30220.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto **CONTRATAR**, al Ing. Jefersson Paúl Yumpo Bruno, como Jefe de Práctica de laboratorio de la Carreras Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, desde el 21 de setiembre del 2016 al 31 de diciembre del 2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley Nº 29304
Autorizada por Resolución Nº 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: Mediante Informe Nº 033-2016-UOCU-OBUNJ, de fecha 01 de agosto del 2016, remitida por los miembros de la Comisión Ad Hoc, que se encargó de evaluar la solicitud presentada por la Srta. Milagros Edith Soberón Cieza, estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de nuestra Casa Superior de Estudio, donde resuelven:

- Dar la oportunidad de ser evaluada a través de un examen de la misma asignatura.
- solicitar al Vicepresidente Académica, designar un docente que se encargará de la evaluación de la asignatura de Microbiología a través de un examen.

Asimismo, mediante Oficio Nº 171-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 31 de agosto del 2016, el Vicepresidente Académico, solicita al Coordinador de la Carrera Profesional Ingeniería de Industrias Alimentarias, remita propuesta de docente que evaluará a través de examen a la estudiante Milagros Edith Soberón Cieza.

Del mismo modo, mediante Oficio Nº 146-2016-VPACAD-CCP-IIA-UNJ, de fecha 01 de setiembre del 2016, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, propone al Dr. Segundo Vergara Medrano – Docente de la Universidad Nacional de Jaén, para evaluar a la alumna Milagros Edith Soberón Cieza, en la asignatura de Microbiología.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto

- Autorizar la evaluación de la estudiante Milagros Edith Soberón Cieza, en la asignatura de Microbiología.
- Encargar al Dr. Segundo Vergara Medrano, docente de la Universidad Nacional de Jaén, la evaluación en la asignatura de Microbiología, a través de un examen.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: Mediante el Informe Nº 019-2016-OBUNJ-VPAC-UNJ, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, hace llegar al Vicepresidente Académico, la relación de alumnos ganadores al servicio de comedor universitario Ciclo 2016-II, para su aprobación mediante el acto resolutivo.

Asimismo, mediante Oficio Nº 2012-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de octubre del 2016, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, el reconocimiento como beneficiarios al servicio del Comedor Universitario 2016-II, indicando que son 27 los ganadores, conformado por los estudiantes de diferentes carreras profesionales de nuestra Institución.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto **RECONOCER** como beneficiarios al servicio del comedor universitario 2016-II, a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a lo solicitado en el Informe Nº 079-2016-OBUNJ-VPAC-UNJ, procedente de la oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

ALUMNOS INGRESANTES AL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERSITARIO UNJ -2016-II





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO
01	YANINY SOFIA JIMENEZ CORDOVA	INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	III
02	YANI LUZ MUÑOZ HUAMAN	INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	VII
03	MERLI KARINA CORDOVA CAMPOS	INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	V
04	CARLA GUIANELLA SAMANIEGO LALANGI	INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IV
05	MARIA ELITA CUBAS BUSTAMANTE	INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	II
06	ANGELA JASMIN VILLEGAS FERNANDEZ	INGENIERIA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	V
07	JAVIER ELIAS VERA OLIVERA	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	VII
08	NELSO CHUQUIPOMA FLORES	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	VI
09	FOCH FERNINAND CERVANTES TOCTO	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	II
10	LIN YUNTANG MENDOZA MONTENEGRO	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	II
11	JUAN PABLO RIOJA ALBERCA	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	V
12	NIXON WARNER FLORES DELGADO	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	V
13	BRAVO BAUTISTA SAUL	INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA	I
14	BERSELLI MERA GARCIA	INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL	IV
15	JHOLVIN GALLARDO CORDOVA	INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL	IV
16	HENRY SANCHEZ DAVID	INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL	VI
17	VILLALOBOS SANTOS ROMAL ALEXANDER	INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL	IX
18	PAISIG URIARTE WILER	INGENIERIA FORESTAL Y AMBIENTAL	I
19	ALEX JUNIOR ARANDA ROMAN	INGENIERIA CIVIL	VII
20	ANDY ALEXIS GUEVARA CHAVEZ	INGENIERIA CIVIL	II
21	FRANK ANTONI BARBOZA VASQUEZ	INGENIERIA CIVIL	IV
22	DIAZ CABRERA CELENI	INGENIERIA CIVIL	I
23	KATIA SIVANET TARRILLO CIEZA	TECNOLOGIA MEDICA	II
24	LILIANA ROSMARI DIAZ ZARATE	TECNOLOGIA MEDICA	II
25	EDITO ANTONIO AMARI LARREATEGUI	TECNOLOGIA MEDICA	II
26	MARCOS CORONEL TAPIA	TECNOLOGIA MEDICA	VI





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



27	BARRANTES MERA ELI ARELY	TECNOLOGIA MEDICA	1
----	--------------------------	-------------------	---

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: Mediante Oficio N° 280-SG-UNJ, de fecha 03 de octubre del 2016, la Secretaría General solicita al Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, en marco del cumplimiento de la condición básica de calidad indicador N° 3, la creación de la unidad de Grados y Títulos, adscrito a la Oficina de Secretaria General de la UNJ.

Teniendo en cuenta los considerandos precedentes, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén ha dispuesto **APROBAR**, la creación de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, con el objetivo de complementar y fortalecer el Indicador N° 3 "Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado y el título de los programas de estudio de la universidad", en marco del Licenciamiento de la nuestra casa Superior de Estudios.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General, cursar oficio enviando expediente concerniente a relación de estudiantes de cursos desaprobados por tercera vez a más, al despacho de la Vicepresidencia Académica, a fin de que revise la documentación y proceda alcanzar un informe detallado, indicando la lista de los alumnos desaprobados por tercera vez y lista de alumnos desaprobados por cuarta vez, con el fin de evitar errores.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 8: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General, cursar oficio enviando expediente concerniente a aprobación de actividad "Jornada Cultural por el día del Docente Universitario, al despacho de la Vicepresidencia Académica con el fin de que proceda a alcanzar un informe detallado concerniente a la actividad realizada, para su aprobación en vías de regularización.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 9: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General, cursar oficio enviando expediente concerniente al código de ética para la investigación científica en la Universidad Nacional de Jaén, para que emita una opinión, de la conformidad del caso y sea aprobado mediante el acto resolutive correspondiente.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 10: En virtud al acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, se encarga a la Secretaria General cursar oficio al Presidente de la Comisión Organizadora Universidad Nacional de Jaén, el expediente concerniente a la devolución de expediente de proyecto de mejoramiento del servicio

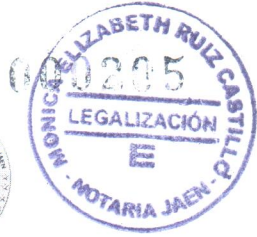




UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



académico y de investigación de las 05 carreras profesionales de Nuestra Casa Superior de Estudios para su custodia.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 09:30 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad;



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaría General